



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

RAZÓN FUNDADA

La presente se emite para acreditar la conveniencia de que se realice el Procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tomando como justificación las razones en las que se sustente ésta, para la contratación del servicio de **"Suministro de Gas L.P. para Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla para los meses de Julio al 30 de Septiembre ejercicio 2025"**; con la finalidad de garantizar la prestación del servicio que funge como soporte de vida a la población derechohabiente ya que el combustible es ocupado para la preparación de alimentos, dietas a pacientes de hospitalización así como también de servicio de comedor a trabajadores, preparación de fórmulas para lactantes, pruebas para determinar diagnósticos en laboratorio, agua caliente de baños de los pacientes, así garantizar el derecho fundamental a la salud de la población contenido en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social vigente para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo, dicha contratación es para dar continuidad a los servicios en el mes de Julio, Agosto y Septiembre del presente año, en tanto se lleva a cabo proceso de licitación por el periodo restante del año.

Por lo anteriormente descrito es necesario garantizar la prestación de servicios para poder dar atención rápida y expedita a la atención de la población de los Hospitales Rurales.

✓ **ANTECEDENTES:**

Derivado del término de contratación del Servicio de Gas en Hospitales Rurales los cuales fueron en los meses de Abril a Junio del presente año, no se realizó ampliación al contrato por no contar con presupuesto. Actualmente la normativa proporciona recurso a esta cuenta presupuestal, motivo por el cual se solicita contar con el Servicio antes mencionado.

Por tal motivo se solicita se tome en consideración al prestador de servicio Gas Global Corporativo S.A. de C.V., que en el periodo de contratación de Abril a Junio del presente año nos brindó el servicio, esto con la finalidad de dar continuidad y preservar los términos y condiciones contratados, en tanto se lleve a cabo nuevamente el procedimiento de Licitación para el resto del año.

✓ **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:**

"Servicio de Suministro de Gas L.P. a los Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla"



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

✓ **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO O PROMEDIO POR LITRO	PORCENTAJE DE DESCUENTO FIJO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LOS HOSPITALES RURALES PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA	26100010	LITRO	\$8.99	\$0.96%	8.903696	50,400	126,000	\$448,746.28	\$1,121,865.70
		SUBTOTAL							\$448,746.28	\$1,121,865.70
		IVA							\$71,799.40	\$179,498.51
		TOTALES							\$520,545.68	\$1,301,364.21

✓ **PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será mediante contrato abierto, para atender necesidades del día después del fallo al 30 de Septiembre del 2025.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

UNIDAD	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO
H.G.R. CHIAUTLA	DRA. PATRICIA VILLORIA TORREALBA	patricia.villoria@imss.gob.mx	Esq. 4 sur y 5 poniente No. 32, Chiautla de Tapia
H.G.R. EL SECO	LIC. RODRIGO PEÑA CUAUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	Avenida 20 de Noviembre S/N Jilotepec, El Seco
H.G.R. TEPEXI	ING. MARCO ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ	marco.hernandez@imss.gob.mx	Carr. Puebla- Ixcaquixtla Km. 43 No. 77 Tepexi de Rguez.
H.G.R. ZACAPOAXTLA	ING. DANIEL NUÑEZ MORA	daniel.nunezm@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez Es q. Hnos. galeana Zacapoaxtla



**Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

H.G.R. LA CEIBA	DRA. GABRIELA MARTINEZ JUAREZ	gabriela.martinezj@imss.gob.mx	Carr. México-Tuxpan Km. 143 Villa Avila Camacho la Ceiba
H.G.R. CHIGNAHUAPAN	ING. KARINA RAMIREZ HERNANDEZ	karina.ramirez@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N Chignahuapan
H.G.R. IXTEPEC	ING. RICARDO ALDAY CASTILLO	ricardo.aldayc@imss.gob.mx	Carr. Ixtepec Chihuitan Km. 2.5 Ixtepec

Se adjuntan cotizaciones de la proveeduría, para mayor referencia

1. Global Gas Corporativo S.A. de C.V.
2. Gas Uno S.A. de C.V.
3. Extra Gas, S.A. de C.V.

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: Nacional.

✓ **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Suministro de Gas L.P. para Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla

Los precios unitarios están determinados bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Precio de continuidad ofertado por **Gas Global Corporativo S.A. de C.V.**

PRESENTACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
Litro	Suministro de Gas L.P.	\$ 8.903696

De lo anterior se desprende lo siguiente:

1. Existe proveeduría Nacional para la contratación del servicio de **Suministro de Gas L.P. para Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla**
2. Se propone una contratación del servicio a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, fundamentado en los artículos 35 fracción III y 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

3. Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.

Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa, bajo el amparo del artículo 54, fracción II, para la contratación del Suministro de Gas L.P. para Hospitales Rurales los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2025, mismo que requieren del suministro de combustible, para dar atención a la población derechohabiente, en tanto se realiza el procedimiento de licitación para el resto del ejercicio

Carácter del Procedimiento: Nacional

✓ **MONTO DEL SERVICIO A CONTRATAR Y FORMA DE PAGO:**

MONTO DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La contratación del servicio solicitado se solicita se realice mediante un procedimiento de Adjudicación Directa por medio de contratos abiertos, con fundamento en el artículo 68 de la Ley, quedando como sigue:

- Importe Mínimo Aproximado de Suministro de Gas L.P.: **\$ 520,545.68** (Quinientos veinte mil quinientos cuarenta y cinco pesos 68/100 M. N.) IVA incluido.
- Importe Máximo Aproximado de Suministro de Gas L.P.: **\$1,301,364.21** (Un millón trescientos un mil trescientos sesenta y cuatro pesos 21/100 M. N.) IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

Durante la prestación del servicio de **"Suministro de Gas L.P. para Hospitales Rurales perteneciente al OOAD Puebla"**, cuenta presupuestal 51311002 **"Servicio de Gas"**, el precio de referencia será el regulado por el promedio de la CRE del día en que se factura.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de La empresa adjudicada, en el Área de Trámite de Erogaciones del OOAD ubicada en Calle 4 Norte No. 2005 Colonia Centro en Puebla, Pue., CP 72000 en un horario de 08:00 a 13:00 horas, con la representación impresa de la factura y copia que reúna los requisitos fiscales respectivos, indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, del reporte del servicio proporcionado en el periodo, o el formato CE-01 (Consolidado de Entregas). Dichos documentos deberán estar previamente autorizados.

La empresa adjudicada para efectos de pago deberá presentar posterior a la fecha del corte de la prestación del servicio para su autorización, sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el reporte de servicios proporcionados en el periodo obtenido en el Sistema de "EL INSTITUTO", en caso de que La empresa adjudicada no cuente con acceso a dicho sistema, deberá presentar el Formato Consolidado de Entregas.

Dichos documentos los entregará y se encargará de que sean autorizados y firmados en el OOAD por el Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo, a más tardar (5) cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura antes señalada, los cuales deberá referir al Administrador del Contrato.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal Calle 4 Norte No. 2005 Colonia Centro en Puebla, Pue., CP 72000.

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en los casos del Régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren el citado artículo.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará el Servicio Prestado
4. Número de Proveedor
5. Número de Contrato; y,
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
8. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
9. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la Fianza o Garantía de Cumplimiento de Contrato
12. Firma de la Persona Administradora del Contrato.
13. Pedido y Recepción según la cuenta.

✓ **SUSTENTO NORMATIVO:**

A fin de acreditar los supuestos normativos del artículo 53 y 54 fracción II de la LAASSP que a la letra dicen:

"Artículo 53.- En los supuestos que prevé el artículo 54 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios."

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II. "Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;"

✓ **PROVEEDOR PROPUESTO:**

Se propone al proveedor denominado **"Gas Global Corporativo S.A. de C.V."**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número: **GGC-020430-GA8**, y número de proveedor ante el IMSS 0000091829, además declara es una sociedad mercantil constituida y válidamente existente de conformidad con las Leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita mediante escritura pública número **40,283**, de fecha **21 de enero de 2022**, otorgada ante la fe del **Lic. Alberto García Ruvalcana**, Titular de la Notaría Pública número 97 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Por lo que en base a la investigación de mercado el prestador de servicio que fue contratado en el periodo Abril a Junio, asegurando el suministro, términos, condiciones y precio ofreciendo nuevamente un porcentaje de descuento fijo del 0.96% al precio unitario promedio por litro durante la vigencia del contrato para esta adjudicación, en tanto se inicia con el procedimiento de Licitación para los meses restantes del ejercicio 2025, como se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO O PROMEDIO POR LITRO	PORCENTAJE DE DESCUENTO FIJO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LOS HOSPITALES RURALES PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA	26100010	LITRO	\$8.99	\$0.96%	8.903696	50,400	126,000	\$448,746.28	\$1,121,865.70
		SUBTOTAL							\$448,746.28	\$1,121,865.70
		IVA							\$71,799.40	\$179,498.51
		TOTALES							\$520,545.68	\$1,301,364.21



**Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

✓ **CONSIDERACIONES:**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y FUNDAMENTACION.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en contraposición al de licitación pública, se asegura que el proveedor propuesto cuenta con la capacidad técnica, legal y administrativa, así como con los recursos humanos y financieros necesarios para afrontar los compromisos con el IMSS, cumpliendo con la normatividad y legislación aplicable vigentes, garantizando la atención oportuna para el otorgamiento del **"Servicio de Gas L.P. para Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla"**, que requiere este Instituto, ya que de llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública bajo el mismo carácter, aun con la alternativa de reducción de plazos, este no se desarrollaría en menos de treinta días, iniciando con la convocatoria y la firma del contrato y que de resultar ganadora una empresa distinta, los tramites y formalizaciones correspondientes abarcarían aproximadamente 90 días naturales, lo cual resultaría en un paro de servicio, afectando a los que requieren del servicio, los cuales brindan el servicio de soporte vida, atentando directamente con uno de los principales objetivos del Instituto Mexicano del Seguro Social que es garantizar el derecho y la asistencia médica para el bienestar individual y colectivo.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción X, 35 fracción III, 53 y 54 fracción II de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; así como los artículos 49°, 71° y 72° fracción V Bis de su Reglamento, se estaría dando la atención a los Hospitales Rurales.

Lo anterior basándose en los siguientes preceptos:

Economía: Con este procedimiento el proveedor propuesto oferta mismos términos y condiciones contratados con antelación, aunado a esto, mantiene el porcentaje de descuento fijo en el precio del combustible durante la vigencia del contrato, aceptando financiar el servicio por el periodo de tiempo requerido y los gastos ejercidos por realizar el **"Servicio de Suministro de Gas L.P. para los Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla"**, asegurando para el Instituto las mejores condiciones en cuanto a ahorro de tiempo, trabajo, calidad, precio y oportunidad.

Eficiencia: Se pretende atender y dar continuidad a las necesidades de los diferentes Hospitales Rurales, a fin de cubrir las necesidades básicas de este Instituto y así no ver decrecido el servicio de soporte de vida que presta este Instituto.

Eficacia: Con la contratación del **"Servicio de Suministro de GAS L.P. para los Hospitales Rurales pertenecientes al OOAD Puebla"**, se pretende garantizar dar seguimiento a la operación de las Hospitales Rurales del OOAD Puebla, en virtud de que el Gas es un combustible primordial para la elaboración de dietas de pacientes hospitalizados así como para servicio de comedor de trabajadores, elaboración de fórmulas lácteas para lactantes, servicio de laboratorio en pruebas químicas de inmediato diagnóstico, agua caliente para vestidores y baños de personal sin este



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

suministro energético, existe la posibilidad poner en riesgo la operación diaria sobre todo de las Unidades Médicas, que dan atención a la población derechohabiente.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de preservar las mismas condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Honradez: En este criterio de procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Transparencia: En este criterio se señala que de conformidad con los numerales 4 y 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la federación el 28 de junio de 2011, la información relativa a los datos relevantes del contrato que derive del procedimiento de Adjudicación Directa, se reportará a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del mismo en dicho Sistema.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción X, 35 fracción III, 53 y 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Puebla, Puebla, a 14 julio del 2025.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"


Arq. María Haidee Varela Gutierrez
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales


Ing. Erick Salvador Ponce Cordero
Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios